

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0831-AD-87

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1987

Visto los Oficios N°s. 237-DD/IPD-01.02 de la Dirección Departamental de Loreto y Oficio N° 092/87-DC-OA-DDIPD de la Dirección Departamental de Piura, mediante los cuales solicitan se reconozca y apruebe v/a Créditos Devengados y Reconocidos, con promisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 1986 y a favor de los siguientes acreedores:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIG.</u> <u>ESPECIF.</u>	<u>MONTO</u>
<u>D.D. LORETO:</u>			
Recibo N° 0240	ELECTRO ORIENTE S.A.	03.26	I/. 37,405.75
Recibo N° 1638	ELECTRO ORIENTE S.A.	"	10,000.00
Fact. N° 050419	ENTEL PERU S.A.	"	338.27
Recibo 998910	ENTEL PERU S.A.	"	390.60
Recibo 990767	ENTEL PERU S.A.	"	314.43
Recibo 23888	SEDALORETO	"	1,500.00
Recibo 0023891	SEDALORETO	"	1,500.00
Recibo 23889	SEDALORETO	"	600.00
TOTAL :			I/. 52,049.05
<u>D.D. PIURA:</u>			
Recibo N° 7713	ELECTR. DEL PERU S.A.	03.26	I/. 22,587.40
Recibo N° 7571	SEDAPIURA	"	6,064.50
Recibo N° 7593	SEDAPIURA	"	6,064.50
Recibo N° 7583	SEDAPIURA	"	7,410.00
Recibo N° 7655	SEDAPIURA	"	7,410.00
Recibo N° 7651	SEDAPIURA	"	7,410.00
Recibo N° 7774	SEDAPIURA	"	7,410.00
Recibo N° 14371	SEDAPIURA	"	200.00
TOTAL :			I/. 64,556.40
TOTAL GENERAL :			116,605.45





RESOLUCION No. 0831-AD-87

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1987

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contralados en un Ejercicio Presupuestal fenecido, resulta necesario sean regularizados v/a "Créditos Devengados y Reconocidos";

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Resoluciones N°s. 096-AD-87 y 0576-AD-87;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER, v/a Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Loreto, hasta por un monto de CINCUENTIDOS MIL CUARENTINUEVE INTIS CON CINCO CENTIMOS (I/. 52,049.05) y de la Dirección Departamental de Piura, hasta por un monto de SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTISEIS INTIS CON CUARENTA CENTIMOS (I/. 64,556.40), según relación.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a girar a las Direcciones Departamentales de Loreto y Piura, los montos considerados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará conforme al siguiente detalle:

- VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	13	:	EDUCACION
- PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
- E.E.P.	001	:	OFICINA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- ASIG. ESPECIF. : 03.26		-	CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS
- ACTIVIDADES : 001.25		-	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE LORETO
	001.09	-	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PIURA



RESOLUCION No. 0831-AD-87

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1987

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CAPITULO I	:	INGRESOS DEL TESORO PUBLICO
MOMENTO	:	I/. 52,049.05 (D.D. LORETO)
	:	I/. 63,000.00 (D.D. PIURA)
CAPITULO II	:	INGRESOS PROPIOS
	:	I/. 1,556.40 (D.D. PIURA)



Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res. 0831 - 00-87
30/sep/87*



INFORME N° 128 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proy. Res. sobre Reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos de las Direcciones Departamentales de Loreto y Piura.
 REF. : Informe N° 181-87-OP
 FECHA : Lima, Setiembre 29 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual **se Reconoce** vía Créditos Devengados y Reconocidos, - los adeudos de las Direcciones Departamentales de Loreto y Piura, hasta - por los montos de I/. 52,049.05 y I/. 64,556.40 respectivamente. El egreso se afectará a la Asignación Específica 03.26.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto - Supremo N° 017-84-PCM, Resoluciones Nos. 096-AD-87 y 0576-AD-87.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 3361



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 JOSE RAUL MONTCOYX VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 181/87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución sobre recono-
cimiento de Créditos Devengados y
Reconocidos de las Direcciones De-
partamentales de Loreto y Piura.
FECHA : SETIEMBRE, 11 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted,
con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado los Oficios N°s. 237-DD/IPD-01.02 y 092/87-DC-OA-DDIPD de las Direcciones Departamentales de Loreto y Piura, mediante los cuales solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en el Ejercicio Presupuestal correspondiente a 1986.
- 2.- Por lo expuesto, y por considerarlo procedente, esta Oficina ha elaborado el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se adjunta, por la suma de I/. 116,605.45 .

Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Exp. 2687 (Reg.925)
Reg. 1573

Atentamente,

LAVER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO: Proyecto de Resolución -Créditos Devengados-IPD-PIURA
REFERENCIA: OF. N° 069-87-DE-IPD-P

Me dirijo a usted, con la finalidad de adjuntar al presente los Documentos Sustentatorios de los Compromisos Contraídos durante el Ejercicio Presupuestal de 1986, para que se elabore el Proyecto de Resolución de Créditos Devengados.

Atentamente,

RMV/OCA

fcg

ADJ: Of. N° 069-87DE-IPD-P

Reg: 1906



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

OP.

Reg. Ne

1157

Ingreso:

28.5.87

Hora:

2:30

Firma: